



SECRETARIA: Roldanillo, 27 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente oficio proveniente de los Bancos de Occidente y Bancoomeva. Sírvase proveer.

ELIZABETH GUTIÉRREZ IMPATÁ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00241-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito "Coophumana"
Demandada: María Consuelo Largo Sánchez
Auto: 1205

Póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas procedentes de los Bancos de Occidente y Bancoomeva, donde informan que la demandada María Consuelo Largo Sánchez no posee vínculos con esas entidades.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 28 DE JULIO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ELIZABETH GUTIERREZ IMPATA Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b86de8323b7d404022b64a61d4c8ef9656fceb5e5c342c23892590ad49546d

Documento generado en 27/07/2022 03:51:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>